CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 08/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL" ID Nº 255276

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 29 días del mes de julio del año dos mil trece , siendo las 09:30 horas, en la dependencia del Dpto. Administrativo – Programa Nacional de Sangre, sito en las calles **Rca. Argentina 222 entre Mcal López y Boggiani**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***Contratación Directa Nº 08/2013 para el "Adquisición de Productos de Papel" ID Nº 255276,*** convocada por el Programa Nacional de Sangre dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizo en fecha 24 de julio de 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Gabriela A. Aguiar** (Administradora)
- **Lic. Jorge Manuel Doldán C.** (Enc. de Sub-UOC)
- **Lic. Blanca Villarta** (Enc. de Rendición de Cuentas)
- **Sra. Liz Amarilla** (Jefa de Suministro)

PRIMERO: Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y la Planilla de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDO: Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3567/03, correspondiente al PAC Institucional Nº 255276, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 10.429.000- (Guaraníes Diez millones cuatrocientos veintinueve mil-)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03, que lo reglamenta, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 16 de julio de 2.013, se procede a prorrogar la fecha de apertura de sobre, por no contar con la mínima cantidad de ofertas requeridas, Se procede a la Apertura de la única sobre presentada que había quedado cerrado y retenida en la fecha citada mas adelante, en consideración al **Art. 1 de la Resolución DNCP N° 801/09** que menciona **"… en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inciso C de la ley 2051/03, haciendo la máxima autoridad responsable de la adjudicación"**, se realizo el acta de apertura en fecha 24 de julio del corriente a las 10:30 hs, Se da lectura al Acta de Apertura de Sobre, observándose que se han recepcionado en tiempo y forma 01(una) oferta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**DISRTIBUIDORA MULTIMERC** **Vigencia de la Oferta: 60 días** **Foliado: 01 al 08**	**Gs. 10.028.600-**

CUARTO: Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: **Distribuidora Multimerc**, contienen los documentos sustanciales requeridas por la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Programa Nacional de Sangre

Lic. Gabriela A. Aguiar
Administradora
Programa Nacional de Sangre

Lic. Blanca Villarta
Encargada de Rendición de Cuentas
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

LIZ AMARILLA
Jefa de Suministro
Programa Nacional de Sangre

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Distribuidora MULTIMERC
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el *artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE (Constancia del SIPE ,ACTIVO)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE (Constancia del SIPE ,Activo)
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE (Constancia del SIPE ,Activo)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (Constancia del SIPE ,Activo)
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE (Constancia del SIPE ,Activo)
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica en el registro de Empresas Inhabilitados del Portal de Contrataciones Publicas, que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Lic. Jorge A. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Prog. Nacional de Sangre

Lic. Gabriela A. Aguiar
Administradora
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Lic. Blanda Villarta
Encargada de Rendición de Cuentas
Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.

LIZ MARIELA AMARILLA
Jefe de Suministro
Programa Nacional de Sangre

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

SEXTO: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Otros requerimientos.

Se procedió a la evaluación de la oferta, según criterios establecidos en el punto 20 de la Carta de Invitación y se concluye que la empresa **Distribuidora MULTIMERC,** cumple con los requisitos establecidos en términos de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia.

SEPTIMO: Se realiza el Cuadro Comparativo de las Ofertas que se encuentran en competencia, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicacion, de *conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos* 56,57,58,59, 60,61 y 64 del decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

OCTAVO: A continuación y teniendo en cuenta el resultado del Análisis Técnico expresado en el punto SEPTIMO con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Otros requerimientos del total ofertado por la única empresa **Distribuidora MULTIMERC,** conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Art. 61° – Método de Evaluación del decreto 21.906 "Que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

Del Cuadro adjunto el Comité de Evaluación visualiza que la única oferta presentada por la empresa **Distribuidora MULTIMERC,** se presenta como la oferta mas baja **y** cumple con las especificaciones técnicas.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda adjudicar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para los departamentos de la institución y que de declararse desierto el tiempo no permitirían cubrir la necesidad en forma oportuna. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato y por contar con el menor precio, conforme al siguiente detalle: la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs
DSITRIBIDORA MULTIMERC	932533-6	10.028.600.-
TOTAL GS .(IVA INCLUIDO)		10.028.600-

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. 10.028.600-(Diez millones veintiocho mil seiscientos).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 03(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gabriela A. Aguiar
Administradora
Programa Nacional de Sangre
M.S.P. y B.S.

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Pr. Nacional de Sangre

Lic. Gabriela Aguiar **Comité de Evaluación**	**Lic. Jorge M. Doldán** **Comité de Evaluación**	**Lic. Blanca Villarta** **Comité de Evaluación**

LIZ A. AMARILLA
Encargada de Suministro
Pr. Nacional de Sangre

Sra. Liz Amarilla
Comité de Evaluación

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE
REPUBLICA DEL PARAGUAY